



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 7 de agosto

Número 178

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO 1828/1976 de 2 de julio, por el que se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de San Andrés de Montearados, perteneciente al municipio de Sargentos de la Lora (Burgos).

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, de la provincia de Burgos, adoptó acuerdo con quórum legal, de solicitar la disolución de la Entidad Local Menor de San Andrés de Montearados, perteneciente al municipio, por carecer de población suficiente para subsistir con independencia.

El expediente fue tramitado conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y sometido al trámite de información pública mediante edictos fijados en los lugares de costumbre y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentaron reclamaciones de ninguna clase durante el plazo legal concedido.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y la circunstancia que concurre en la demarcación de la Entidad Local Menor debido a su escasa población imponen su disolución legal por darse los supuestos previstos en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por

la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de julio de mil novecientos setenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de San Andrés de Montearados, perteneciente al municipio de Sargentos de la Lora (Burgos).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto

Dado en Madrid a dos de julio de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,
Manuel Fraga Iribarne.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NUM. 15

Debidamente autorizado por la Superioridad, con fecha de hoy inicio mis vacaciones de verano, desplazándome fuera de esta provincia. Me sustituirá accidentalmente en el mando de la misma el Ilustrísimo Sr. Secretario General de este Gobierno Civil, don Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y oficiales y para general conocimiento.

Burgos, 4 de agosto de 1976. — El Gobernador Civil, Jesús Gay Rul-díaz.

Delegación de Hacienda

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Ordenación de Pagos

Número de Índice: 26:

Número de orden: 20: Nombres y apellidos: Maria Lourdes Peña Sainz Rozas.

- 21 Antonia Macho Vázquez.
- 22 Acindino Aguilera Aguilera.
- 23 Probo Lerma Oquillas.
- 42 Félix Crespo Gómez.
- 43 Primitiva Blanco Juarros.
- 44 M.^a Carmen de Santiago Gcía.
- 45 Emilia Lázaro Herrero.
- 46 Carmen Pascual Revete.
- 47 Mariana García Martínez.
- 48 Modesta Camarero Martínez.
- 49 Huérfanas Carpintero Blanco.
- 76 Fermín Aragón Alamo
- 77 Jesús Alvarez Peña.
- 78 Martín Alonso Alonso.
- 79 Efigencio Martínez Ojeda.
- 80 Mariano Cabezas Redondo.
- 81 Fernando Funguiriño Díaz.
- 82 Eustaquio Martín Arribas.
- 83 Angel Pardo García.
- 84 Martín Santaolalla García.
- 85 Eduardo Simón Montes.
- 86 Heliodoro Díez Arce.
- 87 Norberto Blanco Tablado.
- 88 Daciano Pardo Curiel.
- 89 Napoleón Minguez Yangüas.
- 90 Félix Grisaleña Clemente.
- 91 Evilasio Porres Martín.
- 92 Domitilo Andrés López.
- Amadeo Cuesta Susila.
- Leoncia Saiz Palacios.
- Salvador Ortega Martínez.

Número de Índice: 27:

- 30 Eladía Calleja Vallejo.
- 31 Noemi Río Iglesias.
- 32 Carmen Martín Andrés.
- 33 Maria Luz Pérez Arnaiz.
- 34 Prisciliana Alonso García.

- 24 Alfredo Jiménez Luengo.
- 25 José L. Ruiz de Temiño Alrez.
- 26 Enrique Robles Soldevilla.
- 27 Carlos Sedano Arnaiz.
- 50 M.^a Paz Cuétara Martínez.
- 51 Teresa Ayllón Cevallos.
- 52 Casilda Martínez Amurrio.
- 93 Fernando Salinas Mendizábal.
- 94 Luis Rodiles Monreal.
- 95 Inocencio Saiz Barrio.
- 96 Angel Pérez Vicario.
- 97 Saturnino Palacios Palacios.
- 98 Ignacio Marijuán Marijuán.

Número de Índice: 28:

- 28 M.^a Esperanza Albarellos Zno.
- 53 Lucía Barrio Gaona.

Número de Índice: 29:

- 99 Antonio Herrero Vivar.
- 100 Alejandro Toribio Ibáñez.
- 101 Julio Pérez Caballero.
- 102 Alfonso del Hierro Moraza.
- 103 Juan Cano Juarros.
- 104 Constantino Andrés Herrero.
- 105 Alberto García García.
- 54 Pilar García Mediavilla.
- 55 Emilliana Riberas Quintanilla.
- 56 Adela Achiaga Cantera.
- 57 Matilde Ortiz López.
- 58 Ubalda Serantes Antón.

Burgos, 30 de julio de 1976.—El Encargado del Negociado (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez accidental de primera instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autas de juicio ejecutivo núm. 48 de 1976, promovidos por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de don Ricardo Angulo Villarias, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Oña (Burgos), contra don Ramón Elizondo Colina, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, con domicilio en la calle Cardenal Aguirre, núm. 2, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta los bienes embargados a dicho ejecutado y que son los siguientes:

1.—Un camión, marca «Scania», matrícula M-665.073, valorado en la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas.

2.—Un turismo, marca «Seat 1.500», matrícula BU-34.407, valo-

rado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Señalándose para que tenga lugar el día veintisiete de septiembre próximo y su hora de las once treinta, ante la sala audiencia de este Juzgado, al precio de tasación.

Condiciones

1.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.—Que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, calle Cardenal Aguirre, número 2, de esta ciudad.

Dado en Burgos, a veintisiete de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

3712. — 858,00

Miranda de Ebro

Don Miguel Angel Sánchez Plaza, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio seguido con el número 65/1976, a instancia de don Feliciano Portilla López, mayor de edad, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa de Imiruri (Condado de Treviño), en este partido judicial, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este partido las siguientes fincas rústicas:

1.º—Horno de pan de cocer en Imiruri, sito en la calle Real, sin número, de quince metros cuadrados, que linda al frente, con camino para la venta; al sur, con el huerto de Abejal que a continuación se describe, del vendedor; al este o derecha entrando, con abejal del enajenante señor Idiaquez, y al oeste o izquierda entrando, con el edificio de don Víctor Moraza; según el título lindaba: Norte, senda; sur, corral de Francisco Portilla; este, calle, y oeste, campo.

2.º—Abejal y huerto de dos áreas, en la calle Real de Imiruri,

que linda norte, con camino; sur, con Víctor Moraza, que fue de Zacarías Ogueta; al este, de Víctor Moraza, antes Eugenio Moraza, y al oeste, camino.

Por el presente edicto se cita y convoca a don Santiago Idiaquez Ladrera y a don Anastasio Idiaquez de Mendiguren, y a los herederos de ambos, desconocidos, para que en el término de diez días se personen en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Miranda de Ebro, a siete de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Miguel Angel Sánchez Plaza. — El Secretrio, (ilegible).

3716. — 870,00

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Gregorio Ortega Martínez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de almacenamiento de Gasoleo «C», ubicado en la calle Madrid, 67, exp: 171/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de julio de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

Por doña Araceli Anuncibay Sainz, se ha solicitado del Exce-

lentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a carpintería de aluminio y cerrajería en la calle de Camino de Villalónquejar. Expediente 179/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de julio de 1976. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

3757. — 552,00

Ayuntamiento de Carazo

Para oír reclamaciones y hacer cuantas alegaciones se crean justas, queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días el proyecto de obras de depuración de aguas residuales a esta localidad, que ha sido aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de julio.

Carazo, 29 de julio de 1976. — El Alcalde, Víctor Cámara.

Ayuntamiento de Santa María Mercadillo

Este Ayuntamiento en pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1976, tomó acuerdo aprobando el proyecto de depuración de aguas residuales de esta localidad, por un importe de 1.356.535 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, al ob-

jeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Santa María Mercadillo, 2 de agosto de 1976. — El Alcalde, Antónino Abejón.

Ayuntamiento de Las Hormazas

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de R. L. (texto refundido de 24-6-1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Hormazas, 26 de julio de 1976. — El Alcalde, Eduardo Pérez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial del ICONA de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del once día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de 3.750 varas de pino verdes, cortadas y apiladas en el monte «El Pinar», de esta pertenencia, así como la leña de sus copas, bajo tipo de licitación de 375.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superi-

dad e inserto en el «Boletín Oficial» de 8 de noviembre de 1960, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad la cantidad de 15.000 pesetas; y la definitiva en 22.500 pesetas, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

El modelo de proposición se facilitará en Secretaría, así como el de declaración.

Regumiel de la Sierra, 31 de julio de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

3728. — 876,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y sirviendo de base los pliegos de condiciones facultativas y técnicas del citado Servicio y el de económico administrativas confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas siguientes:

A las once horas, 62 pinos semisecos y verdes, puntisecos del monte núm. 274, denominado La Dehesa de esta pertenencia, con un volumen de 56 metros cúbicos y la tasación de 92.340 pesetas.

A las once y media, 329 pinos, semisecos, verdes, puntisecos o desarraigados, en el monte núm. 279, «Santa Engracia», con un volumen de 117 metros cúbicos y la tasación de 149.700 pesetas.

Los pliegos, debidamente reintegrados y acompañados del justificante de ingreso del 5% de la tasación, en concepto de fianza, habrán de presentarse en el Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Huerta de Arriba, 22 de julio de 1976. — El Alcalde, B. Martín.

3727. — 552,00

Juntas vecinales de Huerta de Abajo y de Vallejineno

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del económico administrativo aprobado por esta Junta Vecinal, que se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, tendrá lugar al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia las subastas que se expresan:

Hora de las trece: Subasta de 533 pinos varas silvestres con un volumen de 30 m.³ de madera y 6 m.³ de leñas, en la tasación de 22.860 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las doce cuarenta y cinco del día señalado para la subasta en las mismas condiciones que sirvieron para la anterior subasta.

En caso de quedar desierta se celebrará a los diez días hábiles a contar del siguiente al de esta subasta en las mismas condiciones y hora.

Huerta de Abajo, 2 de agosto de 1976. — El Presidente, (ilegible).

3752. — 534,00

Juntas vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y de acuerdo con el pliego de condiciones del mismo y del económico administrativo aprobado por esta Junta Vecinal, que se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, tendrá lugar al décimo día hábil contados a partir del siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia las subastas que se expresan:

Hora de las catorce: Subasta de 2.500 pinos varas, verdes, silves-

tres, con un volumen de 181 m.³ de madera y 27 m.³ de leñas, en la tasación de 264.610 pesetas.

Caso de resultar desierta se repetirá la licitación al décimo día hábil, contado a partir del siguiente a la celebración inicial, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar en esta subasta se ajustarán al formato que consta en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta Vecinal, hasta las trece cuarenta y cinco horas del día señalado para la subasta, acompañando resguardo de la fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación, declaración jurada que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Carnet de Empresa.

Huerta de Abajo, 2 de agosto de 1976. — El Presidente, (ilegible).

3733. — 690,00

Junta administrativa de Tañabueyes de la Sierra

El día 15 del presente mes se subasta el coto de caza de Tañabueyes de la Sierra.

Estando hechas todas las gestiones y aprobadas por ICONA, la admisión de pliegos serán válidos hasta las trece horas.

Tañabueyes de la Sierra, 5 de agosto de 1976. — El Presidente, Vicente Hernando.

3746. — 306,00

Entidad Local Menor de Ura

Cumplidos los trámites reglamentarios, transcurrido el plazo de exposición al público del pliego de condiciones redactado al efecto y ejecutando acuerdo de esta Entidad en la sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 1976, por el presente se anuncia subasta pública para el arriendo de la caza que se produzca dentro de los parajes de «Las Morotas y otros», de este término de Ura, por haber sido declarado «Coto privado de caza» con arreglo a la nueva Ley de Caza de 4 de abril de 1970 y Reglamento para su aplicación, de conformidad al artículo 18 de mencionado Reglamento. Los terrenos que se arriendan son de la propiedad del Ayuntamiento y con una superficie de 268 hectáreas.

Dicha subasta se celebrará al día siguiente hábil, transcurridos veintidós días, también hábiles, en que el presente anuncio haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de la mañana, en el Ayuntamiento de esta Entidad de Ura, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario o persona que le sustituya, para dar fe del acto.

El tipo base licitatorio para la misma será de cien mil pesetas, y los que deseen tomar parte, ajustarán sus proposiciones al modelo inserto al final del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento a las que deben acompañar el resguardo de garantía provisional consistente en el cinco por ciento de la base licitatoria, y el adjudicatario elevará ese cinco por ciento hasta un diez por ciento del importe total del remate, siendo presentadas dichas proposiciones hasta las catorce horas en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Covarrubias, en la localidad de Covarrubias, del día anterior hábil al que haya de tener lugar la apertura de pliegos.

Todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros y otros, referidos en el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, así como todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente, serán de cuenta del rematante.

El rematante debe sujetarse a todas y cada una de las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que se halla en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Covarrubias a disposición de las personas que les pueda interesar.

Ura, 16 de julio de 1976. — El Alcalde, Marcelino Camarero Camarero.

3745. — 1.176,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL